



Universidad Nacional de Lanús

140/08

Lanús, 23 de diciembre de 2008

VISTO, la Resolución N° 1.397/95 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la Resolución N° 1857/08 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 953/08 de la Secretaría de Políticas Universitarias y la Decisión Administrativa N° 595/08 de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1857/08 del Ministerio de Educación se otorgó a la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Setenta y Uno (\$ 17.671) en concepto de Modificación Presupuestaria para el ejercicio 2008;

Que por Decisión Administrativa N° 595/08 de la Jefatura de Gabinete de Ministros se otorgó a la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Doscientos Veintitrés Mil Ciento Ochenta y Dos (\$ 223.182) en concepto de Modificación Presupuestaria para el ejercicio 2008;

Que por Resolución N° 953/08 de la Secretaría de Políticas Universitarias se otorgó a la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Once Mil (\$ 11.000) en el marco del Programa de Movilidad de Corta Duración para Docentes de Grado del MERCOSUR;

Que por Resolución del Consejo Superior se incorporó oportunamente al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Trece Mil Cien (\$ 13.100) otorgados por Resolución N° 161/03 de la Secretaría de Políticas Universitarias, correspondiente al Proyecto “Determinación de procedimientos, Criterios y normativas para la organización de la Dirección de Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Lanús”;

Que el Sr. Director de Planes, Proyectos y Vinculación, ha informado a la Secretaría de Administración la sub-ejecución del proyecto indicado en el considerando anterior por un importe de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 5.400), correspondiendo, en consecuencia, regularizar el crédito presupuestario del ejercicio corriente de la Fuente de Financiamiento “Remanente de Ejercicios Anteriores” (Fuente 16);

Que es necesario proceder a la incorporación y distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2008;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. n), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús,

Por ello;

Firma: Dra. Ana María Jaramillo

Marcelo Musante

César Liendo



**ELCONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Setenta y Uno (\$ 17.671) otorgado por Resolución N° 1857/08 del Ministerio de Educación correspondiente a Modificación Presupuestaria, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Doscientos Veintitrés Mil Ciento Ochenta y Dos (\$ 223.182) otorgados por Decisión Administrativa N° 595/08, de la Jefatura de Gabinete de Ministros correspondiente a Modificación Presupuestaria, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Once Mil (\$ 11.000) otorgado por Resolución N° 953/08 de la Secretaria de Políticas Universitarias correspondiente al Programa de Movilidad de Corta Duración para Docentes de Grado del MERCOSUR, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Disminuir el Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús en la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 5.400) del ejercicio 2008, Fuente de Financiamiento “Remanente de Ejercicios Anteriores” (Fuente 16) correspondiente al importe sub-ejecutado del Proyecto “Determinación de procedimientos, Criterios y normativas para la organización de la Dirección de Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Lanús”.

ARTICULO 5º: Aprobar la Distribución de Créditos Presupuestarios de la Universidad Nacional de Lanús del ejercicio 2008 correspondiente a las fuentes de financiamiento “Tesoro Nacional” (Fuente 11) y “Remanente de Ejercicios Anteriores (Fuente 16) según se detalla en los Anexos II de la presente Resolución.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.



ANEXO I

**Ejercicio 2008
Incorporación de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función: 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

FUENTE 11 – Tesoro Nacional

Resolución N° 1857/08 del Ministerio de Educación Modificación Presupuestaria	\$ 17.671
Decisión Administrativa N° 595/08 de la Jefatura de Gabinete de Ministros Modificación Presupuestaria	\$ 223.182
Resolución N° 953/08 de la Secretaria de Políticas Universitarias Programa de Movilidad de Corta Duración para Docentes de Grado del MERCOSUR	\$ 11.000



ANEXO II

**Ejercicio 2008
Distribución de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria

Fuente 11 Tesoro Nacional - Educación y Cultura

Inciso I - Gastos en Personal		\$ 27.196.100,76
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 18.297.419,62	
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 8.609.280,62	
Partida Principal 14 – Asignaciones Familiares	\$ 229.921,28	
Partida Principal 15 – Asistencias Sociales al Pers.	\$ 48.719,24	
Partida Principal 18 – Personal Contratado	\$ 10.760,00	
Inciso II - Bienes de Consumo		\$ 697.165,74
Inciso III – Servicios No Personal		\$ 4.035.803,31
Inciso IV – Bienes de Uso		\$ 2.374.812,71
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 1.482.252,87	
Partida Principal 43 – Maquinaria y Equipo	\$ 636.296,17	
Partida Principal 45 - Libros, Revistas y Otros Elem.	\$ 256.263,67	
Inciso V – Transferencias		\$ 412.420,35
Inciso VII – Ser. de la Deuda y Dism. Otros Pasivos		\$ 370.031,00
TOTAL Fuente 11 – Función 4 - Educación y Cultura		\$ 35.086.333,87

Firma: Dra. Ana María Jaramillo

Marcelo Musante

César Liendo



ANEXO II
Ejercicio 2008
Distribución de Créditos Presupuestarios

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria

Fuente 16 - Remanente de Ejercicios Anteriores – Educación y Cultura

Inciso I - Gastos en Personal		\$ 2.833.301,03
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 469.154,51	
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 2.285.850,70	
Partida Principal 14 – Asignaciones Familiares	\$ 234,60	
Partida Principal 15 – Asistencias Sociales al Pers.	\$ 2.454,30	
Partida Principal 18 – Personal Contratado	\$ 75.606,92	
Inciso II - Bienes de Consumo		\$ 620.297,58
Inciso III – Servicios No Personales		\$ 4.044.432,85
Inciso IV – Bienes de Uso		\$ 14.043.882,81
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 13.748.865,44	
Partida Principal 43 – Maquinaria y Equipo	\$ 213.427,66	
Partida Principal 45 – Libros y Revistas	\$ 80.738,71	
Partida Principal 48 – Activos Intangibles	\$ 851,00	
Inciso V – Transferencias		\$ 1.384.304,67
TOTAL Fuente 16		\$ 22.926.218,94

Firma: Dra. Ana María Jaramillo

Marcelo Musante

César Liendo



Universidad Nacional de Lanús

140/08

**ANEXO II
Ejercicio 2008
Distribución de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 5: Ciencia y Técnica
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria

Fuente 11 Tesoro Nacional – Ciencia y Técnica

Inciso I –Gastos en Personal		\$ 278.561,00
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 278.561,00	
Inciso III – Servicios No Personales		\$ 289.535,00
TOTAL Fuente 16 - Función 5 – Ciencia y Técnica		\$ 568.096,00

Firma: Dra. Ana María Jaramillo

Marcelo Musante

César Liendo



ANEXO II
Ejercicio 2008
Distribución de Créditos Presupuestarios

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 5: Ciencia y Técnica
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria

Fuente 16 Remanente de Ejercicios Anteriores – Ciencia y Técnica

Inciso I - Gastos en Personal		\$ 40.355,50
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 40.355,50	
Inciso II - Bienes de Consumo		\$ 39.355,50
Inciso III – Servicios No Personales		\$ 204.266,00
TOTAL Fuente 16 - Función 5 – Ciencia y Técnica		\$ 283.977,00

Firma: Dra. Ana María Jaramillo

Marcelo Musante

César Liendo